



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Diputado Mauro Cruz Sánchez.
Distrito VIII, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA

2020 AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS"

OFICIO No. LXIV/MCS/126/2020

ASUNTO: El que se indica.

RECIBIDO
Lic. Cruz Sánchez
10.40 hrs

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oax. a 21 de Julio del año 2020.

C. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

10:10hrs

SECRETARIA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

El que suscribe C. Diputado Mauro Cruz Sánchez, por este conducto solicito a Usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión de la Diputación Permanente el Punto de acuerdo por el que, se exhorta:

A los titulares de las Secretarías de Salud y General de Gobierno del Estado de Oaxaca para que, de forma inmediata, realicen lo siguiente:

1.- Al titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que designe y comisione Médico y Enfermera para que laboren en el Centro de Salud Regional CSR-1NB, de la población de Concepción las Mesas, Municipio de Mesones Hidalgo, Distrito de Putla, Oaxaca. Esto, a efecto de que se les haga efectivo el derecho humano a la Salud, a los habitantes de esta comunidad indígena, tutelados por los artículos 1, 2 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos legales aplicables. Máxime que, a estas personas, se les ha dejado desprotegidos durante la crisis sanitaria surgida por la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo que aumenta los riesgos de contagios, enfermedad y muerte, de las personas de la indicada comunidad.

2.- Al titular de la Secretaría General de Gobierno, para que, de forma coordinada con la Secretaría de Salud y por la vía pacífica, solucione los conflictos que surgieron entre los habitantes de la referida comunidad, con los anteriores trabajadores Médico y Enfermera del citado Centro de Salud Regional y el Sindicato



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

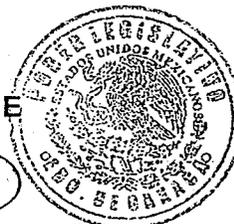
Diputado Mauro Cruz Sánchez.
Distrito VIII, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS"

Nacional de Trabajadores de Salud Sección No. 35, en el Estado de Oaxaca. Esto, dado que las personas de la comunidad, se dicen afectadas por los indicados trabajadores, por venta de medicamentos, cobros indebidos de servicios y trato indigno e inhumano.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
- DIPUTADO MAURO CRUZ SANCHEZ
LEGISLATURA
DIP MAURO CRUZ SANCHEZ
DISTRITO VIII
HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO

C.c.p. Expediente



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Diputado Mauro Cruz Sánchez.
Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

**C. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL,
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 57, 60 fracción II y 61 fracciones I, II y III del Reglamento Interior de Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el cual la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, emite:

Punto de acuerdo por el que, se exhorta, a los titulares de las Secretarías de Salud y General de Gobierno del Estado de Oaxaca para que, de forma inmediata, realicen lo siguiente:

1.- Al titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que designe y comisione Médico y Enfermera para que laboren en el Centro de Salud Regional CSR-1NB, de la población de Concepción las Mesas, Municipio de Mesones Hidalgo, Distrito de Putla, Oaxaca. Esto, a efecto de que se les haga efectivo el derecho humano a la Salud, a los habitantes de esta comunidad indígena, tutelados por los artículos 1, 2 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos legales aplicables. Máxime que, a estas personas, se les ha dejado desprotegidos durante la crisis sanitaria surgida por la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo que aumenta los riesgos de contagios, enfermedad y muerte, de las personas de la indicada comunidad.

2.- Al titular de la Secretaría General de Gobierno, para que, de forma coordinada con la Secretaría de Salud y por la vía pacífica, solucione los conflictos que surgieron entre los habitantes de la referida comunidad, con los anteriores trabajadores Médico y Enfermera del citado Centro de Salud Regional y el Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud Sección No. 35,

morena
La esperanza de México



Diputado Mauro Cruz Sánchez.
Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

en el Estado de Oaxaca. Esto, dado que las personas de la comunidad, se dicen afectadas por los indicados trabajadores, por venta de medicamentos, cobros indebidos de servicios y trato indigno e inhumano.

Basándome para ello en los razonamiento y fundamentos de derecho, siguientes;

ANTECEDENTES

1. Que el derecho humano a la salud y a la vida debe de ser protegido en nuestra entidad federativa por la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Salud y otros ordenamientos legales aplicables.
2. Que, la comunidad de Concepción las Mesas, Municipio de Mesones Hidalgo, Distrito de Putla, Oaxaca, es una comunidad indígena, que también demanda servicios de salud para mantener a la población saludable y en buen estado.
3. Resulta que, en la indicada comunidad, se encuentra cerrado el Centro de Salud Regional CSR-1NB, situación con la cual no se garantiza el derecho humano a la salud y a la vida de sus habitantes, se les deja desprotegidos durante la crisis sanitaria surgida por la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo que aumenta los riesgos contagios, enfermedad y muerte, de las personas de la indicada comunidad.
4. Que, el hecho de no contar con personal en el indicado Centro de Salud Regional, se debe a que las personas de la comunidad, se dicen afectadas por los trabajadores (Doctora y Enfermera), por venta de medicamentos, cobros indebidos de servicios y trato indigno e inhumano, situación que generó que los pobladores de la comunidad expulsaran a estas trabajadoras, lo que también motivó conflictos con el Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud Sección No. 35, en el Estado de Oaxaca.
5. Además, la situación anterior, ha generado diversos procesos legales por las partes en conflicto; esto, dado que, con ello, se pretenden reestablecer los derechos de las personas que se sienten afectadas. Sin embargo,



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Diputado Mauro Cruz Sánchez.
Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

persiste la falta de atención a la salud de los pobladores, lo que aumenta los riesgos contagios, enfermedad y muerte, de las personas de la indicada comunidad. Además, la asamblea comunitaria persiste en las trabajadoras de salud expulsadas por la comunidad no pueden volver, dado que ya han tenido confrontaciones con varias personas de la comunidad.

6. Esta situación debe de ser atendida urgentemente por las autoridades a exhortar, razón por la cual presentó el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, emite el siguiente:

Punto de acuerdo por el que, se exhorta, a los titulares de las Secretarías de Salud y General de Gobierno del Estado de Oaxaca para que, de forma inmediata, realicen lo siguiente:

1.- Al titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que designe y comisione Médico y Enfermera para que laboren en el Centro de Salud Regional CSR-1NB, de la población de Concepción las Mesas, Municipio de Mesones Hidalgo, Distrito de Putla, Oaxaca. Esto, a efecto de que se les haga efectivo el derecho humano a la Salud, a los habitantes de esta comunidad indígena, tutelados por los artículos 1, 2 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos legales aplicables. Máxime que, a estas personas, se les ha dejado desprotegidos durante la crisis sanitaria surgida por la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo que aumenta los riesgos de contagios, enfermedad y muerte, de las personas de la indicada comunidad.

2.- Al titular de la Secretaría General de Gobierno, para que, de forma coordinada con la Secretaría de Salud y por la vía pacífica, solucione los



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Diputado Mauro Cruz Sánchez.
Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

conflictos que surgieron entre los habitantes de la referida comunidad, con los anteriores trabajadores Médico y Enfermera del citado Centro de Salud Regional y el Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud Sección No. 35, en el Estado de Oaxaca. Esto, dado que las personas de la comunidad, se dicen afectadas por los indicados trabajadores, por venta de medicamentos, cobros indebidos de servicios y trato indigno e inhumano.

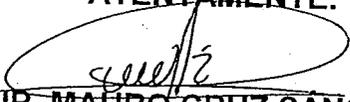
TRANSITORIO

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las autoridades exhortadas por los conductos institucionales y désele la máxima publicidad en la gaceta parlamentaria.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 21 de julio del 2020.

ATENTAMENTE.


DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP MAURO CRUZ SANCHEZ
DISTRITO VIII
HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO

c. c. p.- Minutario.



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

"2020, Año de la pluriculturalidad de los pueblos Indígenas y Afromexicano".

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 20 de julio de 2020.

Oficio Núm.: LXIV/065/2020.

Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo.

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
 Presente.

SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
 11:20 HRS

El que suscribe C. Emilio Joaquín García Aguilar, Diputado integrante del grupo parlamentario del Partido MORENA en la LXIV Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, atiendan de manera inmediata las causas del incesante incremento de enfermos y fallecimientos por COVID-19 en el Estado, y en específico en la Ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, proporcionando capacitación, insumos y medicamentos requeridos por el personal médico y auxiliares que prestan la atención directa a los enfermos por COVID-19, así como implementar de manera focalizada estrategias y acciones eficaces y contundentes dirigidos a toda la población para prevenir y contener los avances de esta pandemia. Para que sea enlistada como un punto dentro del orden del día de la siguiente sesión.

Por la relevancia del asunto con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito que sea tratado como de urgente y obvia resolución.

Por la atención, le reitero mis respetos.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 Uco. Chéves
 11:36 h
 DIRECCION DE APOYO
 LEGISLATIVO

ATENTAMENTE:

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

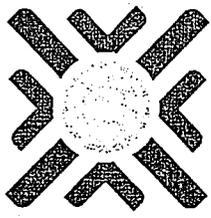
DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

DIP. EMILIO JOAQUÍN
 GARCÍA AGUILAR





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

"2020, Año de la pluriculturalidad de los pueblos Indígenas y Afromexicano".

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 21 de julio de 2020.

Oficio Núm.: LXIV/064/2020.

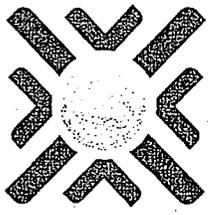
Asunto: Proposición con punto de acuerdo.

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
Presente.

El que suscribe C. **Emilio Joaquín García Aguilar**, Diputado integrante del grupo Parlamentario del Partido **MORENA** en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía para ser tratado como de urgente y obvia resolución la **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, atiendan de manera inmediata las causas del incesante incremento de enfermos y fallecimientos por COVID-19 en el Estado, y en específico en la Ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, proporcionando capacitación, insumos y medicamentos requeridos por el personal médico y auxiliares que prestan la atención directa a los enfermos por COVID-19, así como implementar de manera focalizada estrategias y acciones eficaces y contundentes dirigidos a toda la población para prevenir y contener los avances de esta pandemia, basándome para ello en la siguiente,

Exposición de motivos:





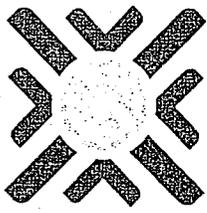
Esta soberanía en múltiples ocasiones utilizando la herramienta legal para asumir una postura institucional respecto a la problemática social propiciado por el Covid-19 que actualmente nos aqueja, sabemos de la inexistencia hasta el momento de vacuna o tratamiento médico específico eficaz para su combate, y con la información disponible sobre esta enfermedad contagiosa percibimos su rápida diseminación extendiéndose por todo el territorio oaxaqueño por lo que en cualquier momento podemos contraerla, siendo más vulnerable a ella la población infantil, los adultos mayores, enfermos con padecimiento de hipertensión, diabetes o problemas cardiovasculares.

Sin embargo, cotidianamente por los medios masivos de comunicación no enteremos del surgimiento de nuevos casos, con un grado de letalidad muy alto, cobrando vidas y lo peor se sigue propagando de manera alarmante, esta pandemia en Oaxaca no se detiene por el contrario en cada momento aumenta demostrando con ello la terrible realidad que nos demuestra realmente que la situación en Oaxaca no ha sido superada.

A pesar de los esfuerzos desplegados por la autoridades sanitarias federales, estatales y municipales estos aún son insuficientes, porque independientemente de la forma de medir los estragos causados por la pandemia la realidad es de tristeza y dolor en la familias donde tienen la desgracia de tener a un contagiado, al respecto en la conferencia vespertina del pasado viernes realizado en Palacio Nacional, el Doctor José Luis Alomía Director General de Epidemiología informo que en las semanas 24, 25 y 26 se mostró un descenso en los contagios pero a partir de la semana 27 estos se incrementaron otra vez, que incluso superan el primer pico que se había alcanzado en la semana 24, que en numerología tenemos al día viernes 17 de julio del año en curso, se reportaron 8 151 casos confirmados y 766 muertes, calculándose que las muertes por Covid-19 aumentaron 11 por ciento.¹

¹ <https://www.nssoaxaca.com/2020/07/17/rebotan-contagios-en-guerrero-y-oaxaca/>





Ahora bien, diariamente los servicios de salud de Oaxaca nos presentan una estadística del avance del Covid-19 en nuestra Entidad, detallándolos por jurisdicciones como a continuación se transcribe:

20 de julio de 2020

Jurisdicción sanitaria	Negativos	Sospechosos	Confirmados	Recuperados	Defunciones
No. 1 Valles Centrales	2210	414	5466	4785	419
No. 2 Istmo	322	226	748	608	107
No. 3 Tuxtepec	501	189	1214	915	177
No. 4 Costa	261	60	334	274	30
No. 5 Mixteca	516	109	459	366	49
No. 6 Sierra	126	25	153	121	27

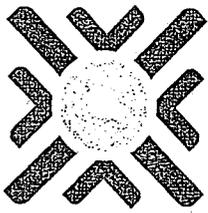
21 de julio de 2020

Jurisdicción sanitaria	Negativos	Sospechosos	Confirmados	Recuperados	Defunciones
No. 1 Valles Centrales	2255	345	5732	5097	428
No. 2 Istmo	339	213	783	649	111
No. 3 Tuxtepec	523	163	1290	980	183
No. 4 Costa	271	40	348	294	32
No. 5 Mixteca	546	76	481	392	49
No. 6 Sierra	128	24	158	125	27

De donde podemos apreciar el incremento en los números de casos comparados con el día anterior, siendo las regiones donde más casos se presentan en algunos municipios de los valles centrales, en Huajuapán de León, Juchitán de Zaragoza y en la Ciudad de Tuxtepec, siendo los casos más alarmantes los casos de Juchitán de Zaragoza y la Ciudad de Tuxtepec, Oaxaca.

Como la situación sanitaria provocada por la pandemia de Covid-19 cambia de momento a momento como por ejemplo en la Ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec el 16 de julio de 2020 se tenía contabilizado 935 casos al día siguiente suma ya 958, en tan solo 24 horas se incrementó 23 casos, para el día 20 de julio se tenía contabilizado 1214 y para el día 21 de julio alcanzo los 1290 casos confirmados, lo que causa alarma en la población de la zona por lo tanto se requiere una atención especial y de manera urgente ya que al ser un municipio con un gran movimiento comercial y laboral donde convergen personas de diversos municipios





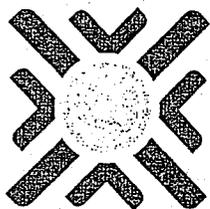
aledaños para realizar diversa actividades en comercios, universidades, servicios médicos y bancarios, pero en la multitud de personas a simple vista se nota la inoperancia de las medidas preventivas, no existe filtros en las entradas de la ciudad, la mayoría de las personas andan en la vía pública sin cubrebocas, los establecimientos no cuentan con gel en la entrada, ni se diga en el uso del transporte público existe un total desorden sin la aplicación de protocolo alguno, mucho menos programas de sanitización.

Aunado a estos datos se tenemos el caso de médicos y auxiliares que se están contagiando, al día 17 de julio de 2020 se tiene contabilizado 489 médicos, 631 enfermeras y 431 administrativos, pero lo que llama la atención es el contagio del personal del Hospital General, quienes en días anteriores se manifestaron por la falta de insumo y equipo para su protección adecuada, también manifiestan la carencia de un protocolo a seguir, como consecuencia el citado hospital solo está laborando al cincuenta por ciento de su capacidad, lo que implica una disminución en la atención de pacientes con Covid-19, reflejándose en un alto porcentaje de la población enferma que al no tener otra opción se resguardan en sus hogares al cuidado de sus familiares que al no tener la protección adecuada están en un eminente riesgo de contraer esta terrible enfermedad generándose una interminable cadena de contagios y a ese ritmo no habrá espacios, equipos e insumos que alcance.

En consecuencia, es el momento oportuno para que las autoridades sanitarias de los tres niveles de gobierno tomen las más estrictas medidas preventivas, puesto que como Estado en su obligación garantizar el derecho humano a la protección integral de la Salud de sus gobernados, entonces y la mejor forma de hacerlo es mediante la prevención, inculcando en la población el mantenimiento de una higiene básica como la forma más eficaz de evitar el contagio y su propagación en territorio oaxaqueño.

Prevenir es mucho mejor que curar, pero la dolorosa situación que ya se vive en el Estado sobre todo en el Istmo y la cuenca del Papaloapan, es extremadamente urgente atender este flagelo, y dado que la salud es un derecho humano que debe ser garantizado





íntegramente por el Estado, tal y como lo disponen los artículos 4º de nuestra carta magna y 12 de nuestra Constitución local, es de vital importancia, proteger la salud de toda la población.

Estamos convencidos que solo de manera coordinada entre pueblo y gobierno, con estrategias y acciones claras se puede afrontar esta emergencia sanitaria, pero por su alto grado de complejidad es necesaria la aplicación estricta de las medidas de prevención y de los protocolos.

Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de este Pleno como de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de,

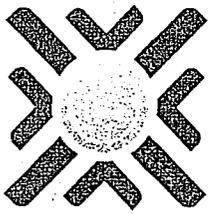
ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, atiendan de manera inmediata las causas del incesante incremento de enfermos y fallecimientos por COVID-19 en el Estado, y en específico en la Ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, proporcionando capacitación, insumos y medicamentos requeridos por el personal médico y auxiliares que prestan la atención directa a los enfermos por COVID-19, así como implementar de manera focalizada estrategias y acciones eficaces y contundentes dirigidos a toda la población para prevenir y contener los avances de esta pandemia.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

"2020, Año de la pluriculturalidad de los pueblos Indígenas y Afromexicano".

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

SEGUNDO.- Comuníquese esta determinación al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca.

ATENTAMENTE:

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. EMILIO JOAQUÍN
GARCÍA AGUILAR

